239

Don Antonio Dabán,

Gobernador General de la Isla de Puerto-Rico.

Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de D. David Colon, ha sido nombrado en el año para desempeñar en propiedad la escuela rural de "Morovis Norte" del término de Morovis con el sueldo reglamentario.

Por tanto con arreglo á lo prevenido en la disposición 2.ª de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, expido á favor de don David Colon el presente Título, para que desde luego, y prévios los requisitos expresados en dicha instrucción y Real Decreto de la misma fecha, pueda entrar en ejercicio del citado empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiere el cúmplase, el decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la oficina que corresponde: prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesión de su destino.

Dado en Puerto-Rico á 10 de Noviembre de 1893.

Dabán

Título de Profesor de la escuela rural de "Morovis Norte" del término de Morovis á favor de Don David Colon

Puerto-Rico 11 de Novbre de 1893.

Cúmplase lo Mandado por el Excmo. Sr. Gobernador General, tómese razón del presente título y procédase á lo demás que corresponda.

El Secretario del Gobierno General,

GOBIERNO GENERAL PUERTO-RICO

[illegible]

Se tomó razón del presente título bajo el núm. 240 fólio 18 del libro correspondiente.

Puerto-Rico 12 de Novbre de 1893.

El Oficial del Negociado,

GOBIERNO GENERAL PUERTO-RICO

Blas Saenz Aguirre

Don José Roure Secretario del Ayuntamto y Junta local de Ynstruccion de Morovis.

Certifica con vista de los antecedentes que obran en Secretaria que el Profesor auxiliar D. David Colon en 1.º Diciembre de 1879 entró á desempeñar la Escuela rural del barrio de Rio-grande, siendo trasladado despues á la de

igual categoría del barrio de Torrecillas, y actualmente tiene á su cargo la rural del barrio de Morovis-Norte, cuyas escuelas ha desempeñado sin interrupción. Y para que así conste expido la presente en Morovis á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

V.º B.º
El Alcalde
A. Parra

José Roure

SERIE D. UN PESO. PUERTO-RICO   *Parte superior que se ha de dar al interesado.*

N. 0.000.752.

PAGOS AL ESTADO ★ PUERTO-RICO ★ UN PESO

Corresponde al reintegro del papel sellado en que debió extenderse el presente título según dispone la R. O. é Instrucción de 28 Noviembre de 1851.

Morovis Diciembre 31 de 1893

El Alcalde,

A. Sana

ALCALDIA-MUNICIPAL DE MOROVIS